RESOLUCIÓN 353/2026, de 20 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en el anexo I de la Resolución 347/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal, vigentes para el curso 2026/2027, de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Maestros, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso aprobado por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como la relación definitiva de personas no incorporadas a las mismas, por no cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 347/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal, vigentes para el curso 2026/2027, de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Maestros, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso aprobado por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como la relación definitiva de personas no incorporadas a las mismas, por no cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

En la Resolución 347/2026, asimismo, se identifican los perfiles específicos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación.

Sin embargo, según informa el Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se han detectado errores referentes a la asignación de perfiles de Logopedia y Educación Especial a determinados aspirantes incluidos en las listas de contratación derivadas de la convocatoria aprobada mediante la Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo docente. Señala el mencionado informe: "Analizado el error se determina que esta titulación que debería tener asignado el perfil de EE tienen asignado erróneamente el perfil LOG", y el referido título es el Grado en Primaria mención Pedagogía Terapéutica.

Asimismo, el mencionado informe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente señala que, una vez "revisada la asignación realizada en el volcado de información", se comprueba que, "derivado de las citadas titulaciones, se ha asignado erróneamente el perfil LOG a 56 personas" y añadir a 7 personas el perfil EE, procediendo seguidamente a su identificación, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que éstas "podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede corregir los errores señalados, modificando las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Maestros, vigentes para el curso 2026-2027, en el sentido de retirar el perfil LOG a las 56 personas señaladas en el informe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, aspirantes a la contratación temporal que aportaron la titulación reseñada y en cuya virtud se incorporaron a las listas publicadas con la asignación errónea del perfil LOG.

Asimismo, procede asignar el perfil EE a las 7 personas señaladas en el informe del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, aspirantes a la contratación temporal que aportaron la titulación reseñada, la cual habilita el citado perfil.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 2/2026, de 13 de marzo, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Corregir los errores advertidos en la Resolución 347/2026, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación por la que se aprueban y se hacen públicas las listas

definitivas de aspirantes a la contratación temporal, vigentes para el curso 2026/2027, de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Maestros, en las especialidades convocadas en el proceso selectivo de ingreso aprobado por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, así como la relación definitiva de personas no incorporadas a las mismas, por no cumplir con lo establecido en el artículo 14.2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en el sentido de retirar el perfil LOG y añadir el perfil EE a las personas que figuran en el Anexo de esta Resolución.

2º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es.

Con la publicación de la Resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3º. Señalar que, contra esta Resolución y su Anexo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

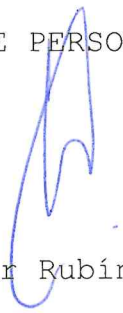
4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al

Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinte de agosto de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO

DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,



Esther Rubín León